



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N°

533/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

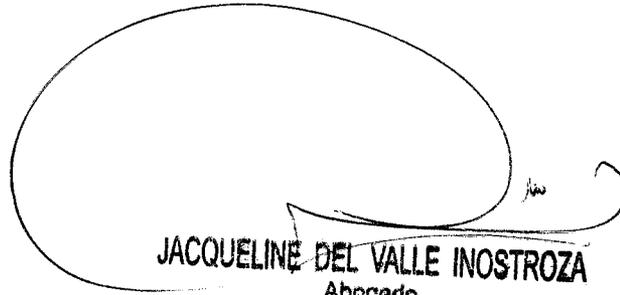
COYHAIQUE,

2950 *29.07.2015

*se
conferido*

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 76, de 2015, debidamente aprobado, sobre fiscalización a las obras de pavimentación contempladas en el contrato "Construcción calzada HCV, calles Amancal y Chilco, Coyhaique", ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo".

Saluda atentamente a Ud.,


JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
Abogado
Contralor Regional de Aysén
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
SERVICIO DE VIVIENDA Y UBANIZACIÓN
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE

Aut



**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA**

**Servicio de Vivienda y
Urbanización de la Región de
Aysén del General Carlos Ibáñez
del Campo**

**Número de Informe: 76/2015
29 de julio de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IOP N° 76/2015
UCE N° 183/2015

INFORME N° 76, DE 2015, SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV, CALLES AMANCAL Y CHILCO, COYHAIQUE", EJECUTADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE AYSÉN.

COYHAIQUE, **29 JUL. 2015**

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una fiscalización a las obras de pavimentación contempladas en el contrato denominado "Construcción Calzada HCV Calles Amancal y Chilco, Coyhaique", ejecutado en la comuna de Coyhaique, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Aysén, SERVIU Aysén.

La fiscalización fue ejecutada por doña Paula Guerra Cabezas.

Cabe informar que el preinforme de observaciones N° 76, de 2015, de este origen, fue puesto en conocimiento del referido SERVIU Aysén mediante el oficio N° 433, del mismo año, con carácter confidencial, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio N° 321, de igual anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar, por medio de una inspección visual, eventuales deterioros prematuros o deficiencias en la ejecución de los pavimentos, realizados en el señalado contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.486, de 1996, y comprendió la realización de dos visitas selectivas a la citada obra, los días 12 y 14 de enero del año en curso.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre del contrato	Construcción Calzada HCV Calles Amancal y Chilco, Coyhaique
Financiamiento	Servicio de Vivienda y Urbanización
Mandante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Unidad Técnica	Servicio de Vivienda y Urbanización
Ubicación	Coyhaique
Contratista	Empresa Constructora Raúl Torres Hurtado
Inspector fiscal	Mauricio Castillo González
Resolución adjudicación y contrato	Resolución exenta N° 1.389, de 2011
Modalidad	Licitación pública
Tipo de contratación	Suma alzada
Monto original del contrato	\$232.595.755.-
Plazo original del contrato	150 días corridos
Modificación de contrato N°1	Resolución exenta N° 346, de 27 de febrero de 2012, aprobó las siguientes modificaciones de obra: - Aumentos de obras ascendentes a \$19.950.233 - Obras extraordinarias ascendentes a \$8.946.277 - Disminución de obras por un monto de \$5.156.270
Modificación de contrato N°2	Resolución exenta N° 276, de 21 de febrero de 2012, aprobó un Aumento de plazo de 45 días corridos
Modificación de contrato N°3	Resolución exenta N° 613, de 4 de abril de 2012, aprobó un Aumento de plazo de 30 días corridos
Monto total del contrato	\$256.335.995.-
Plazo total	225 días corridos
Fecha de inicio	9 de septiembre de 2011
Fecha de término legal	21 de abril de 2012
M ² de Pavimentos Ejecutados (hormigón/asfalto)	7.516,60 M ²
ID Mercado Público	657-41-LP11

Las obras de pavimentación ejecutadas en el contexto del reseñado contrato, consistieron en la construcción de las calles Amancal y Chilco, ambas de la comuna de Coyhaique, considerando una superficie total de 7.516 m² de pavimento de hormigón.

Cabe señalar que este contrato se encontraba con liquidación contable a la data de la inspección, según se consigna en la resolución N° 1.354, de 2013, del SERVIU Aysén.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

En la inspección visual practicada, se advirtió la existencia de diversos deterioros en varios puntos de las calles involucradas en el proyecto, entre las cuales se mencionan los siguientes:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Juntas saltadas.
- Fisuras.
- Separación berma-pavimento.

Ejemplos de las patologías antes señaladas, se muestran en los anexos N^{os} 1 y 2.

Cabe hacer presente que la severidad y multiplicidad de los reseñados deterioros no se condice con la vida útil de 20 años que se consignó para esta iniciativa en el Banco Integrado de Proyectos, ingresada bajo el código BIP 30100664-0, considerando, asimismo, que la obra fue recepcionada provisoriamente por este servicio el 5 de junio de 2012.

De conformidad con los antecedentes disponibles en Mercado Público y lo señalado en la cláusula sexta del convenio mandato suscrito con la Municipalidad de Coyhaique, aprobado mediante la resolución N° 956, de 2011, correspondió al SERVIU Aysén el diseño y el control respecto de la ejecución de esta obra.

En su respuesta, el servicio expuso que la obra "Construcción Calzadas HCV Calles Amancal y Chilco, Coyhaique" fue recepcionada sin observaciones y la resolución exenta N° 1.354, de 2013, de esa entidad, sancionó el término del año de garantía. A su vez, señaló que, sin perjuicio que el proyecto se encuentre sin cauciones vigentes, se encuentra afecto a lo señalado en el artículo 2.003 del Código Civil y a los Principios Generales del Derecho.

En atención a que el Servicio no aporta antecedentes que permitan acreditar la reparación de los deterioros indicados, ni informa la iniciación de acciones tendientes a hacer efectiva la responsabilidad del ejecutor, se mantiene lo observado.

CONCLUSIÓN

En relación con los deterioros que presenta la obra realizada, los que no se avienen con la duración de 20 años que se previó para la pavimentación contratada, el SERVIU Aysén deberá adoptar las medidas que correspondan, dentro del ámbito de sus facultades, a fin de obtener la reparación de los deterioros detectados o el resarcimiento del perjuicio al patrimonio del Estado, debiendo remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 3, en un plazo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, con los antecedentes que permitan comprobar las acciones implementadas.

Saluda atentamente a Ud.,


CRISTHIAN MÖLLER
Jefe Control Externo
Contraloría Regional de Aysén



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Sector		Patología	Magnitud (*)	Referencia fotográfica
Calle Amancal	Entre inicio calle y calle Chilco	Juntas saltadas	1,08 m	Anexo N° 2, fotografías N°s 1 a la 5
Calle Amancal	Entre calles Chilco y calle intermedia (**)	Juntas saltadas	1,12 m	Anexo N° 2, fotografía N°s 6 a la 8
Calle Amancal	Entre calles Chilco y calle intermedia	Fisuras y grietas	1,15 m	Anexo N° 2, fotografía N° 9
Calle Amancal	Entre calle intermedia y fin calle Amacal	Juntas saltadas	0,77 m	Anexo N° 2, fotografía N° 10
Calle Chilco	Entre inicio de calle e intersección Amancal	Separación bermapavimento	18,00 m	Anexo N° 2, fotografías N°s 11 a la 14
Calles Amancal y Chilco	Intersección de calles	Fisuras y grietas	2,59 m	Anexo N° 2, fotografías N°s 15 y 16

(*) Las magnitudes señaladas corresponden a la sumatoria de las patologías detectadas a lo largo de los tramos analizados.

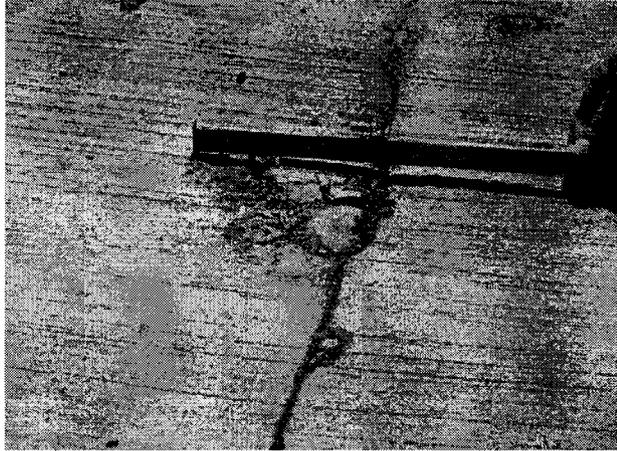
(**) Se singularizó como "calle intermedia", toda vez que no fue posible encontrar el nombre de dicha calle.



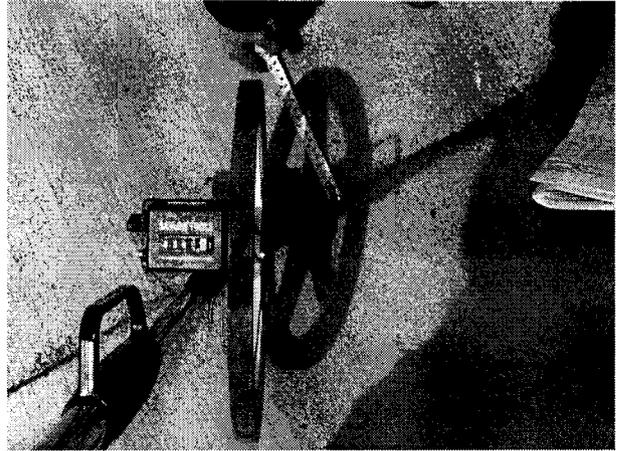
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

DEFICIENCIAS OBSERVADAS



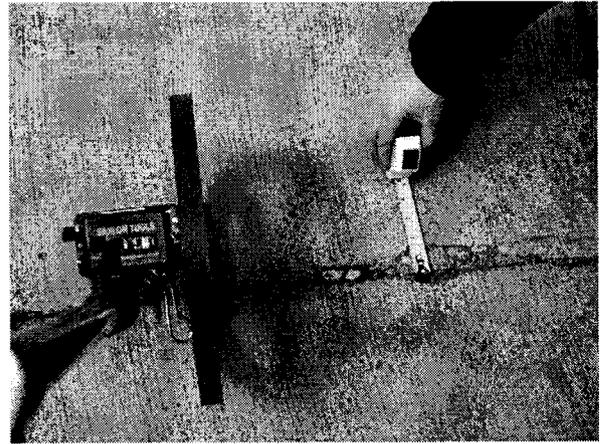
Fotografía N° 1
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco.
Observación: Junta saltada



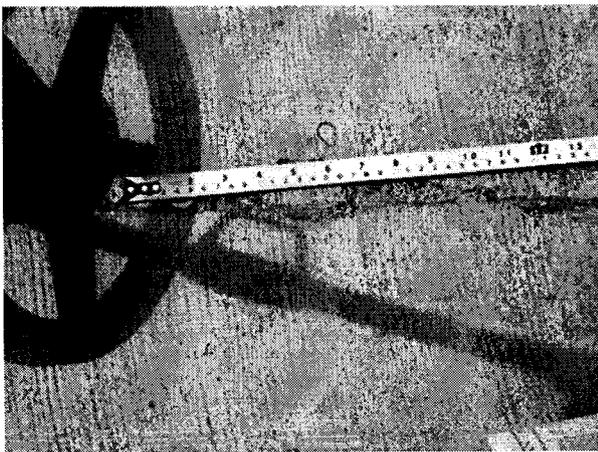
Fotografía N° 2
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco.
Observación: Junta saltada



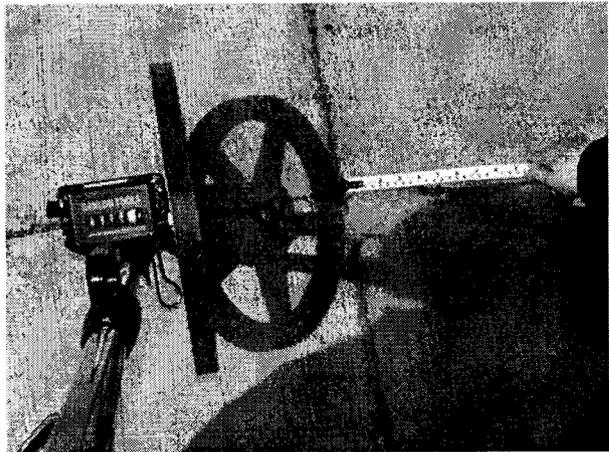
Fotografía N° 3
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco.
Observación: Junta saltada



Fotografía N° 4
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco.
Observación: Junta saltada



Fotografía N° 5
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco.
Observación: Junta saltada



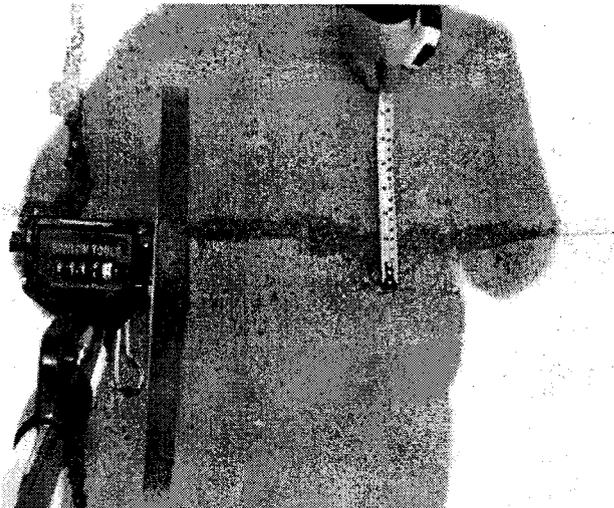
Fotografía N° 6
Lugar: Calle Amancal, intersección calle Chilco e intermedia.
Observación: Junta saltada



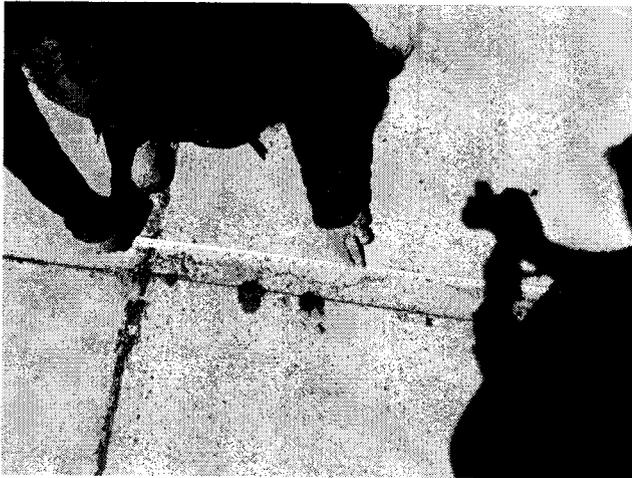
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



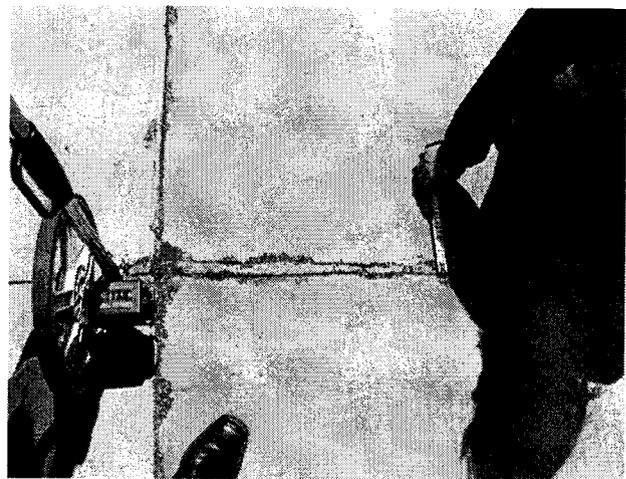
Fotografía N° 7
Lugar: Calle Amancal, entre calle Chilco e intermedia. Observación: Junta saltada



Fotografía N° 8
Lugar: Calle Amancal, entre calle Chilco e intermedia. Observación: Junta saltada



Fotografía N° 9
Lugar: Calle Amancal, entre calle Chilco e intermedia. Observación: Fisuras y grietas



Fotografía N° 10
Lugar: Calle Amancal, entre calle intermedia y fin Amancal. Observación: Junta saltada



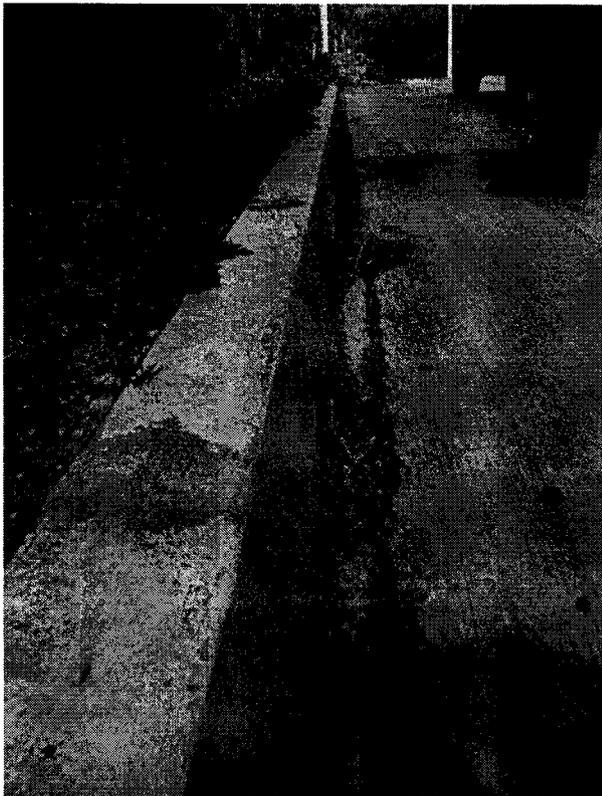
Fotografía N° 11
Lugar: Calle Chilco, entre inicio de calle e intersección calle Amancal. Observación: Separación berma-pavimento



Fotografía N° 12
Lugar: Calle Chilco, entre inicio de calle e intersección calle Amancal. Observación: Separación berma-pavimento

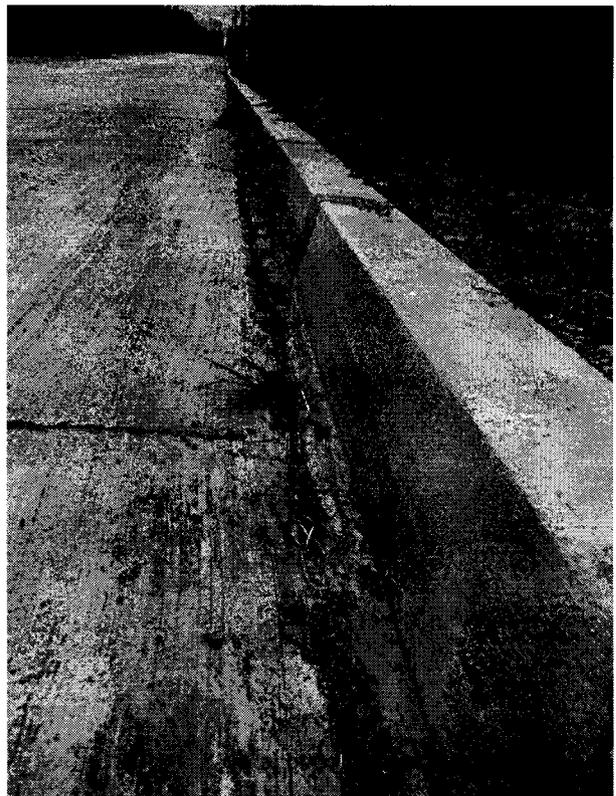


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 13

Lugar: Calle Chilco, entre inicio de calle e intersección calle Amancal. Observación: Separación berma-pavimento



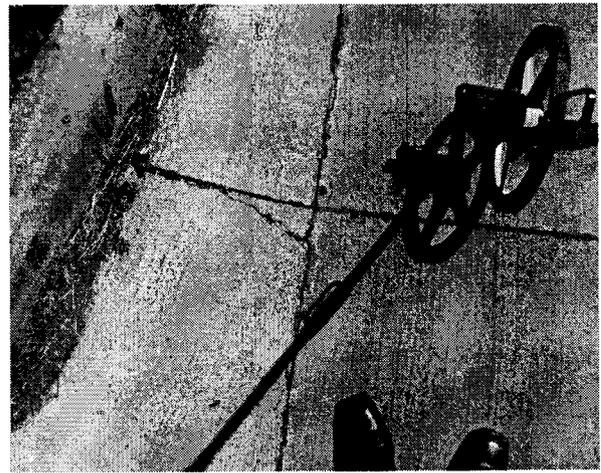
Fotografía N° 14

Lugar: Calle Chilco, entre inicio de calle e intersección calle Amancal. Observación: Separación berma-pavimento



Fotografía N° 15

Lugar: Intersección de calles Amancal y Chilco. Observación: Fisuras y grietas



Fotografía N° 16

Lugar: Intersección de calles Amancal y Chilco. Observación: Fisuras y grietas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Observación Única.	Existencia de diversos deterioros en varios puntos de las calles involucradas en el contrato.	Acreditar las medidas implementadas, para hacer efectiva la responsabilidad que afecta al contratista por la ejecución deficiente de las obras o para resarcir el perjuicio al patrimonio fiscal.			



www.contraloria.cl